



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 22-2017-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 08 MAR 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que el MEF ha programado realizar el Taller "Nuevo Marco Normativo de INVIERTE.PE, Obras Por Impuestos y Asociaciones Públicos Privadas" a realizarse el 08 de marzo del presente año en la ciudad de Arequipa.

Que, mediante Informe N° 035-2017-OPI-GM/MPJB, EL Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto como Jefe de la Oficina de Programación e Inversión solicita AUTORIZACION para asistir al Taller el cual se realizara el día 08 de marzo del 2017, Tema: "Nuevo Marco Normativo de INVIERTE.PE, Obras por Impuestos y Asociaciones Públicos Privadas".

Que, con Memorando N° 048-2017-GM-A/MPJB, la Gerencia Municipal, dispone el trámite de viático del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto Jefe de la Oficina de programación Inversión por lo que la Sub Gerencia de Contabilidad con Informe N° 046-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la planilla de viáticos N° 00010-2017 a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto.

Que con Informe N° 097-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración Y Finanzas deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Planilla de Viáticos N° 00010-2017 a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto para su previa Certificación De Disponibilidad Presupuestal; por lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N° 0226-2017-OPP-GM/MPJB Otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, por el monto total de S/ 170.00 (Ciento Setenta con 00/100 soles).



Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa por el día 08 de Marzo del 2017 a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto en su condición de Jefe de la Oficina de Programación e Inversión de la Municipal Provincial Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/. 170.00 (Ciento Setenta con 00/100 Soles) por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR**, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas



- OPI
- GM
- SGC
- GAF
- OPP
- OAJ
- Interesado